



Ayuntamiento
de Piélagos

D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2.019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ASUNTO Nº 2. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y RÉGIMEN DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la creación y composición de los Grupos Municipales y Régimen de asignaciones económicas.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar formalmente constituidos los siguientes Grupos Municipales:

- **GRUPO POPULAR**, integrado por D. Carlos Alberto Caramés Luengo, Dña. María del Carmen Bedoya Mortón, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. José Manuel Alegría Campo, D. Cesar Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. David Diego Pérez-Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña.

Portavoz: D. Carlos Alberto Caramés Luengo.

Suplente: Suplente: Cualquiera del resto de Concejales integrantes del Grupo (Dña. María del Carmen Bedoya Morton, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. David Diego Pérez-Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña).

- **GRUPO REGIONALISTA**, integrado por D. Alfredo Rodríguez Otero, D. Antonio Gómez Mirones y Dña. Beatriz Cavada Gómez.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	04/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Sampedro Mazorra	04/07/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 0debd36736ff4d80b69d2b5330711c05001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



Portavoz: D. Alfredo Rodríguez Otero.

Suplente: Dña. Beatriz Cavada Gómez

- **GRUPO AGRUPACIÓN DE VECINOS INDEPENDIENTES DE PIÉLAGOS**, integrado por D. Luis Antonio Sañudo Gómez, D. José Angel Diego Fuentes

2/

Portavoz: D. Luis Antonio Sañudo Gómez

Suplente: D. José Angel Diego Fuentes.

- **GRUPO SOCIALISTA**, integrado por Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Monserrat Luezas Morcuende y D. Ángel Garrido Aldea.

6

Portavoz: D. Roberto Ruiz Argumosa.

Suplente: cualquiera del resto de Concejales integrantes del Grupo (Dña. Rebeca Lanza Méndez, D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Monserrat Luezas Morcuende y D. Ángel Garrido Aldea).


- **GRUPO CIUDADANOS DE PIELAGOS**, integrado por D. Marco Antonio Pelayo Trueba

Portavoz: D. Marco Antonio Pelayo Trueba

SEGUNDO. Concretar las asignaciones económicas para el funcionamiento de los Grupos Municipales en las cuantías que resulten de aplicar los importes fijos y variables que a continuación se determinan:

- **COMPONENTE FIJO.** Doscientos cincuenta euros mensuales por Grupo Político.
- **COMPONENTE VARIABLE.** Ciento setenta y cinco euros por cada integrante del Grupo.

Martin Cobo Solana
04/07/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL
Verónica Samperio Mazorra
04/07/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	0debd36736ff4d80b69d2b5330711c05001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	



Ayuntamiento
de Piélagos

TERCERO. Las cantidades que resulten deberán ser objeto de contabilidad específica que, cada Grupo Municipal, pondrá a disposición del Pleno del Ayuntamiento, siempre que éste lo requiera y sus importes no podrán ser destinados al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

CUARTO. Las asignaciones económicas acordadas tendrán efectos desde el día 2 de julio del año en curso y su liquidación quedará condicionada, en su caso, a la habilitación de los créditos presupuestarios necesarios”.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	04/07/2019	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	04/07/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0debd36736ff4d80b69d2b5330711c05001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador

